

Río Gallegos, 27 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05307-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto Federal de Innovación productiva (PFIP) "PROYECTO PRODUCCIÓN DE CULTIVOS FRUTIHORTICOLAS AROMÁTICAS ORNAMENTALES SIN SUELO", cuya responsable es la Ing. Nelly Ponce;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$8.900,00);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

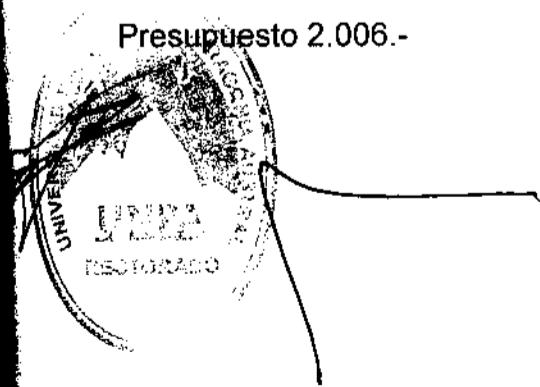
Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Ing. Nelly Ponce, responsable del Proyecto Federal de Innovación productiva (PFIP) "PROYECTO PRODUCCIÓN DE CULTIVOS FRUTIHORTICOLAS AROMÁTICAS ORNAMENTALES SIN SUELO", en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$8.900,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$8.900,00), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4- Educación y cultura – Programa: 49 – Proyectos concursados - Actividad: 17 –Prod. Cultivos frutihorticolas aromáticas - Inciso:

4.3.1. Maquinaria y equipo de producción..... \$8.900,00

Presupuesto 2.006.-



414

NPA

Universidad Nacional
Patagonia Austral

**Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración,
Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-**

~~Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración~~



~~Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR~~

RESOLUCION

Nº 414

-2006.-

a.c.